

ESTRATEGIA VASCA **2030**  DE

IMPULSO DE LA EDUCACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE

Astialdi Hezigarria Auzoetan 2030
Educación, Ocio y Comunidad en el Siglo XXI

junio de 2023

Mesa de Coordinación del Tiempo Libre Educativo
Dirección de Juventud - Secretaría General de Transición Social y Agenda 2030
Lehendakaritza - Gobierno Vasco

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

Sumario

Presentación.

Primera parte. Diagnóstico y encuadre normativo.

1. Análisis DAFO e identificación de actuaciones.
2. Encuadre normativo de la estrategia.
 - 2.1. Ejes de la Ley, las políticas y el sistema o red de juventud.
 - 2.2. Políticas, sistema de juventud, ocio educativo y educación en el tiempo libre.
 - 2.3. El ocio educativo y la educación en el tiempo libre en la Ley de Juventud y el Proyecto de Ley de Infancia y Adolescencia.
 - 2.4. Derecho al ocio educativo.
 - 2.5. Promoción infantil y juvenil y sistema de juventud.
 - 2.6. Ley 6/2016, de 12 de mayo, del Tercer Sector Social de Euskadi.
 - 2.7. Estrategia de Promoción del Tercer Sector Social de Euskadi.

Segunda parte. Plan de Actuación.

1. Metas y Objetivos de la estrategia.
 - 1.1. Objetivos estratégicos.
 - 1.2. Metas.
 - 1.3. Objetivos específicos.
 - 1.4. Declaración de Barakaldo.
 - 1.5. Algunas líneas de innovación y desarrollo.
2. Ejes de actuación y Proyectos Tractores.
3. Diálogo civil y evaluación.
 - 3.1. Diálogo civil.
 - 3.2. Sistema de evaluación: Participación de los grupos y las personas y las familias destinatarias.
 - 3.3. Indicadores de evaluación.

Presentación

I. Preámbulo

El movimiento de Educación en el Tiempo Libre ha realizado una contribución relevante a la socialización, la formación en valores y el desarrollo de las capacidades de varias generaciones de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vascas.

Los grupos de tiempo libre educativo en Euskadi son organizaciones de iniciativa social, de base principalmente voluntaria (organizaciones socio-voluntarias), que surgen de las comunidades y se ponen a su servicio, manteniendo la conexión con ellas.

Es frecuente que quien ha sido educada en los grupos sea después monitora o monitor. Y también que se comprometa socialmente, desde el voluntariado social y mediante su actividad profesional, a lo largo de la vida.

Los grupos son escuela de autonomía, ciudadanía, participación y compromiso social. Y canalizan y proyectan un capital social muy valioso para Euskadi.

En el contexto actual de transición (socio-demográfica, ecológica y digital), con cambios profundos que afectan a los procesos y agentes de socialización, es necesario que la sociedad vasca apueste por sostener la educación en el tiempo libre y fortalecer los grupos de tiempo libre educativo.

La Ley 2/2022, de 10 de marzo, de Juventud establece el compromiso de las administraciones públicas vascas de dar pasos para reconocer el ocio educativo como un derecho de la infancia, adolescencia y juventud, fortaleciendo progresivamente la red de recursos del sistema de juventud, incluido el ocio educativo, así como la educación en el tiempo libre como instrumento para la garantía de derechos.

Con esa voluntad hemos realizado este trabajo desde la Mesa de Coordinación del Tiempo Libre Educativo, constituida esta legislatura para impulsar la Educación en el Tiempo Libre mediante la cooperación público-social.

Junto con la Dirección de Juventud (Lehendakaritza), la Mesa de Coordinación del Tiempo Libre Educativo está integrada por las redes articuladas en Astialdi Sarea, red de redes de tiempo libre educativo de Euskadi, así como por los grupos que forman parte de Astialdi Foroa, espacio promovido por el Consejo de la Juventud de Euskadi.

Astialdi Sarea y EGK integran también la Comisión de Infancia, Adolescencia y Juventud, de la Mesa de Diálogo Civil de Euskadi que constituye un espacio de diálogo entre el Gobierno, las redes del tercer sector de infancia, adolescencia y juventud, y los propios niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sobre las políticas transversales y el ejercicio efectivo de sus derechos, incluido el derecho al ocio educativo.

II. Proceso

La constitución de la Mesa de Coordinación del Tiempo Libre Educativo y la puesta en marcha de esta estrategia constituyen hitos en un proceso de reconocimiento y fortalecimiento del tiempo libre educativo que:

- Surge desde dentro. Desde la conciencia que los grupos y redes de tiempo libre educativo tienen de la necesidad de reforzarse, mantener su identidad y poner en valor su contribución social, para preservarla.

- Y se inicia mucho antes. En este sentido, constituye un hito fundamental, *la Declaración de Barakaldo*, resultado del Congreso allí celebrado y que establece un horizonte para el impulso del tiempo libre educativo y una apuesta por su promoción, compartida por las instituciones.

De la misma manera, el horizonte de la estrategia desborda la Legislatura, situándose en 2030, dado el alcance de las actuaciones que contempla, algunas de las cuales se han ido poniendo en marcha con carácter previo a la aprobación por la Mesa de este documento, a partir del diagnóstico realizado.

III. Bases

La Estrategia Vasca 2030 de impulso de la educación en el tiempo libre (ETLE) pretende fortalecer:

- El ocio o tiempo libre educativo como derecho y espacio relevante para aprender de la vida y para la vida.
- La educación en el tiempo libre como metodología, en el sistema de juventud y el espacio socioeducativo u otros.
- La contribución social de las organizaciones y redes de tiempo libre educativo.
- Las comunidades educadoras a nivel local y un proyecto de tiempo libre educativo de país.

IV. Astialdia, el tiempo libre educativo

El ocio o tiempo libre educativo se reconoce como un derecho de la infancia, adolescencia y juventud vascas. Y la educación en el tiempo libre como un instrumento socioeducativo para promover el derecho al ocio educativo y el resto de sus derechos.

El Tiempo Libre Educativo es un espacio/tiempo relevante para aprender de la vida y para la vida: establecer relaciones, crear proyectos, experimentar valores, reunir vivencias significativas, adquirir competencias, construir ciudadanía... Un espacio conformado por múltiples proyectos con formas diversas: grupos de tiempo libre, ludotecas, gaztegunes, centros de actividades, colonias y campamentos, actividades extraescolares con este perfil socioeducativo, espacios urbanos, campus, intercambios...

La Educación en el Tiempo Libre, como método o camino compartido por diversos agentes educativos, realiza una aportación relevante al desarrollo personal y comunitario, local y de País, en el marco de las políticas sociales, educativas y culturales, y en los espacios socioeducativo y sociocultural.

- Es educación en competencias y valores, con metodologías ágiles y actividades innovadoras, con el juego y la experimentación como recurso principal para promover experiencias clave para el crecimiento personal. Y supone reconocer, entre otros aspectos, el valor de la actividad, el grupo, la participación social o la relación, en sentido amplio, como herramientas educativas.
- Está muy presente, históricamente, en la intervención socioeducativa con niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación o riesgo de desprotección. Y más recientemente en el marco escolar, incorporando a este principios y actividades que le son propias.

El Tiempo Libre Educativo, como espacio, es clave para la socialización, la integración social y la construcción y desarrollo de la propia identidad conforme a valores a lo largo de la vida.

- Valores como la cooperación y la participación (auzolana); la igualdad y la diversidad (equidad); la solidaridad y la justicia que se exigen mutuamente; la libertad como desarrollo de la capacidad crítica y ejercicio de la responsabilidad; el euskara y la cultura vasca; el bien común y el compromiso con el entorno, desde el barrio al planeta; la identidad (opción País) y, por ello, los derechos de todos los pueblos; la personalización, que no individualismo, y la común dignidad de todas las personas.
- Valores, actitudes y aptitudes imprescindibles en una sociedad vasca con una identidad propia y más diversa que nunca, abierta al mundo y que precisa, crecientemente, de cooperación (entre personas, familias, comunidades, organizaciones, empresas, instituciones...) para sostener su crecimiento y modelo de bienestar, y ofrecer oportunidades para desarrollar sus proyectos de vida a las nuevas generaciones de jóvenes y mayores.

Generaciones para las que el tiempo libre, y un tiempo libre activo, inclusivo, libre, crítico, participativo, solidario, presencial, lúdico, relacional y orientado al crecimiento y desarrollo personal..., constituye un espacio y necesidad fundamental.

La Educación en el Tiempo Libre, como metodología, implica incorporar al ocio una propuesta pedagógica orientada a objetivos relacionados con la promoción de un modelo de persona y sociedad: libre y crítica, participativa y cooperativa, justa y solidaria, igualitaria y que pone en valor la diversidad, abierta al mundo y que expresa su identidad y cultura.

La Educación en el Tiempo Libre incluye intervenciones socioeducativas diversas con niñas, niños y adolescentes y con las familias, para fortalecer las competencias parentales.

Las intervenciones se orientan a valores y se dinamizan por personas voluntarias y contratadas, mediante actividades en barrios y comunidades de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa durante todo el año.

- Actividades para los cuidados de la infancia, la adolescencia y la juventud vascas, desarrollando cuatro funciones interconectadas: promoción, prevención, protección y participación.
- Actividades para la construcción social en clave de principios y valores: responsabilidad, inclusión, igualdad, justicia social, participación, solidaridad, democracia y derechos humanos.

Los proyectos y actividades educativas permiten desarrollar a todas las personas y familias destinatarias, su talento y múltiples competencias útiles a lo largo de la vida y en diferentes contextos: familiar (parentalidad), laboral (empleabilidad), comunitario y sociopolítico (ciudadanía)...

Competencias para la práctica del cuidado y el autocuidado, la igualdad, la convivencia y la vida en comunidad, el euskera, el arte, la cultura, el desarrollo sostenible, los hábitos saludables, la práctica deportiva, la prevención de las adicciones... O para el emprendizaje, la cooperación y el trabajo en equipo, la sociedad digital, la ciencia, la tecnología, la innovación y el aprendizaje a lo largo de la vida, la lectura crítica de la realidad y la acción transformadora...

El horizonte de los cuidados es siempre la autonomía y la autodeterminación, el desarrollo de los proyectos de vida de las personas, y de su vínculo con la comunidad.

Las organizaciones y redes de Tiempo Libre Educativo, agentes activos del Tercer Sector Social de Euskadi, realizan una aportación fundamental a la sociedad vasca. Una contribución radical, porque remite a los valores que la sustentan y a la educación de las nuevas generaciones.

Su contribución principal es el acompañamiento de los procesos educativos, de socialización e integración social de varias generaciones de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, aportando una oferta educativa, de calidad y orientada a valores, en el espacio del tiempo libre. Además, para el monitorado, habitualmente joven, son una escuela de militancia, participación social y política, en el sentido amplio del término, con un impacto importante en su itinerario vital y otros compromisos posteriores.

Por otro lado, somos una comunidad cultural, lingüística, política, social, económica y geográfica con una identidad propia plasmada en nuestras tradiciones, legado, historia, raíces, herencia, patrimonio, lenguas, literatura, memoria, valores, instituciones... Y con un presente y futuro en construcción por la ciudadanía vasca, incluida la infancia, adolescencia y juventud.

- Las organizaciones y redes de tiempo libre educativo promueven el sentimiento de pertenencia y la participación activa en esta comunidad, para conocerla, vincularse a ella y comprometerse con el proyecto común, la identidad compartida, la igualdad de oportunidades, el cuidado de las personas, la felicidad y la prosperidad, el desarrollo sostenible, el bien común, la solidaridad y la justicia social.
- Las organizaciones nacen y crecen en nuestros barrios, pueblos y ciudades, y educan para conocer, sentir y construir la comunidad. Y configuran comunidades educadoras mediante la cooperación, permanente y estructurada, de la diversidad de agentes socioeducativos (escuela, servicios municipales, asociaciones...) de un territorio (barrio, pueblo, ciudad...).

PRIMERA PARTE

DIAGNÓSTICO Y ENCUADRE NORMATIVO

1. Análisis DAFO e identificación de actuaciones

El contexto social requiere fortalecer los valores, competencias, actitudes y aptitudes descritas, y las organizaciones y metodología de Tiempo Libre Educativo son un medio idóneo para hacerlo, desde la cooperación público-social y una responsabilidad pública creciente, de modo que se haga efectivo el derecho de niñas, niños y adolescentes al ocio educativo mediante la educación en el tiempo libre.

La empatía y la solidaridad se aprenden relacionándose, y a cooperar, trabajando en equipo. El espacio del tiempo libre es un espacio de relación y trabajo en equipo que puede configurarse como un instrumento educativo de primer orden. Más aún por constituir un espacio: menos formal y condicionado que otros; de tiempo liberado, también de otros intereses y objetivos; y promovido por personas que, desde la cercanía y el ejemplo, actúan para facilitar el proceso educativo. Es decir, el aprendizaje de valores y competencias, actitudes y aptitudes, desde la vivencia de las propias capacidades y límites, mediante actividades de tiempo libre grupales y en las que se refuerza el componente activo, lúdico y social, relacional.

Se trata de un ámbito y una metodología distinta a la educación formal y a buena parte de las actividades extraescolares. Y, sobre todo, al ocio pasivo, vinculado al consumo, y al ocio no presencial, ya que la relación estrecha, directa, próxima... es clave en los procesos educativos. Sin embargo, la oferta de ocio pasivo, comercial u online que, ordinariamente, compite con la educación el tiempo libre, se ha intensificado. Y este aumento responde a intereses o necesidades de las niñas, niños y adolescentes (NNA), de las familias y, también, del mercado. Intereses o necesidades como: las exigencias de capacitación, incluso en edades tempranas y en el ámbito extraescolar (idiomas, campus tecnológicos...); la necesidad de conciliar la vida personal, familiar y laboral; el desarrollo de un mercado de ocio digital, uno de cuyos exponentes principales es la industria del videojuego, en todo caso con claroscuros y vertientes distintas (fun and serious games); etc.

En este contexto, preservar la capacidad de atracción y respuesta a las necesidades de las organizaciones de Tiempo Libre Educativo requiere incidir, de diversas formas, sobre las necesidades apuntadas e incorporar algunos elementos que caracterizan otras actividades con las que compiten, sin perder su identidad y, por tanto, ni la educación como fin fundamental, ni la relación como herramienta principal. Así, cabría:

- Explicitar, o desarrollar, nuevos objetivos en relación con la adquisición de competencias para todas las dimensiones de la vida (personal, laboral, social...), actual y futura.
- Aumentar su capacidad para realizar una oferta más amplia en el tiempo y respecto a las personas destinatarias, adelantando las edades en que se ofrece, para responder a las necesidades de conciliación.
- Transformar la oferta para que resulte más atractiva, diversificando la tipología de actividades e impulsando un proceso de transformación digital de los grupos, sin modificar las bases de su metodología: activa, grupal, presencial, relacional, lúdica, participativa...
- Elaborar planificaciones concretas que respondan a las necesidades locales en la transmisión, construcción y proyección de la cultura, el patrimonio y la lengua vasca.

Para ello, es necesario abordar la debilidad interna de los grupos, reforzando la cooperación y el trabajo en red e integrando aportaciones profesionales, sin perder la base voluntaria de las organizaciones ni su conexión con la comunidad en la que se encuadran, con

las vecinas y vecinos, las familias y otros agentes educativos (comunidad educadora). Y será necesario seguir haciendo un análisis y diagnóstico continuo de la evolución de los grupos, monitorado y NNA, así como de los cursos y personas formadas.

Además, es clave promover la conciencia social sobre la importancia del Tiempo Libre Educativo y mejorar el conocimiento de la contribución social y las características de la oferta de la red de Tiempo Libre Educativo.

A continuación, se realiza un análisis DAFO de los grupos y redes de tiempo libre y su ámbito de actividad y, en base a este diagnóstico, se identifican las principales actuaciones conectadas con cada factor (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) que conforman posteriormente el plan de actuación y los ocho proyectos tractores previstos en esta estrategia para reforzar el tiempo libre educativo. Los números se corresponden con los asignados a cada proyecto.

DEBILIDADES	ETLE
<ul style="list-style-type: none"> · Limitación del objeto (destinatarias, cobertura temporal, actividades...) de los grupos y redes e inadecuación de los medios (materiales, humanos, estructuras, instrumentos de relación con el sector público...) de que disponen para adecuar su contribución social a la necesaria, deseada y prevista en la Declaración de Barakaldo. · Falta de un sistema estructurado y direccionado para transformar y fortalecer los grupos, junto con ellos y con apoyo del sector público. · Fragilidad de las acciones y sistemas de apoyo a los grupos generados por las redes a las que pertenecen en las dimensiones educativa, organizativa, institucional, agentes educativos/ personas, institucional o comunicativa. · Insuficiencia de modelos, experiencias y ejemplos concretos, avanzados y complejos, coherentes con la Declaración de Barakaldo y las líneas de desarrollo previstas en ella. · Necesidad de cimentar un enfoque para combinar adecuadamente la profesionalización y el voluntariado, así como la colaboración del sector público con las actividades de interés general de los grupos, y redes, y su cooperación en el despliegue del sistema o red de juventud, preservando la identidad de los grupos (base voluntaria, conexión con la comunidad...) al tiempo que se avanza en adecuación de los medios y respuestas. 	<ul style="list-style-type: none"> 1 PROGRAMACIÓN DE LOS GRUPOS ALI-NEADA CON LA DECLARACIÓN DE BARAKALDO (proyectos piloto, de grupos y/o redes, supra-territoriales) 2 SISTEMA DE APOYO A LOS GRUPOS 2 COMUNIDAD DE APRENDIZAJES / REDES 1 PROYECTOS DE GRUPOS Y/O REDES VINCULADOS AL SISTEMA DE JUVENTUD (dimensión local y cooperación público-social)

- Necesidad de fortalecer la capacitación de personas, voluntarias y remuneradas, para el liderazgo organizativo y educativo avanzado de las entidades y proyectos.
- Necesidad de ampliar el número de figuras profesionales remuneradas que ejercen funciones de coordinación y soporte en los grupos y redes, capacitarles y mejorar las condiciones para el desempeño de sus funciones.
- Déficit de financiación, propia y de terceros, incluido el sector público. Necesidad de una estrategia de financiación y diversificación de fuentes, coherente con la visión (Declaración de Barakaldo).
- Necesidad de capacitación para la captación de recursos públicos y privados (debilidad en la presentación de solicitudes y propuestas).
- Necesidad de ampliar y mejorar las infraestructuras y recursos materiales para realizar una oferta más atractiva.
- Necesidad de profundizar en la definición de actividades y roles complementarios de entidades y redes, de segundo y tercer nivel.
- Necesidad de avanzar en la articulación de las entidades en las redes y en la cooperación entre redes sobre cuestiones clave: visibilidad, contribución, apoyos...

2 IDENTIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE CUADROS: COORDINACIÓN Y LIDERAZGO

2 INICIATIVA CONJUNTA DE DIVERSIFICACIÓN DE FUENTES

3 ARTICULACIÓN AD INTRA Y PLAN CONJUNTO (ASTIALDI SAREA+ ASTIALDI FOROA)

AMENAZAS

- Debilidad de los agentes tradicionales de socialización (familias, escuela, iglesia...) y refuerzo o emergencia de otros agentes de socialización con un impacto elevado, directo y no siempre positivo en los procesos de socialización (pares e influencers, redes sociales, industria del videojuego...).
- Incremento sustancial de la oferta de actividades de ocio y tiempo libre sin proyecto educativo asociado y asociadas al mercado y el consumo: incremento de su número y de la diversidad de las mismas.

ETLE

4 RECONOCIMIENTO DEL OCIO EDUCATIVO COMO DERECHO – Sistematización de la acogida a personas en situación de vulnerabilidad

5 IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN SOCIAL DEL TIEMPO LIBRE EDUCATIVO Y DE LA EDUCACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE

- Impacto en el tiempo libre educativo y los grupos de la entrada de otros agentes en el ámbito del ocio (empresas, colegios...).

- Escasa visibilidad social del tiempo libre educativo y de su contribución (del voluntariado, los grupos...) a la sociedad vasca, las comunidades locales, las familias y las niñas, niños y adolescentes, etc.

- Inadecuación de las convocatorias de subvenciones (colaboración) a las circunstancias y necesidades actuales de los grupos y redes.

- Exceso de burocracia y dificultades en la financiación pública. Convocatorias no adaptadas a la realidad de los grupos pequeños: requisitos exigentes, porcentaje de otras fuentes de financiación.

- Desconocimiento del sector público de las singularidades de la educación en el tiempo libre (en particular, por parte de algunas personas técnicas), lo que genera dificultades para un apoyo adecuado, solvente y fluido a los proyectos.

- Falta de articulación de la educación del tiempo libre con el sistema o red de juventud (cooperación): actividades de ocio parcialmente coincidentes con la oferta pública; sistema de juventud centrado en equipamientos infantiles y juveniles, que es necesario readecuar a las necesidades de las familias (conciliación) y los cambios en los perfiles, intereses, capacidades de NNA, etc.

- Escasez de experiencias y modelos de cooperación público-social en la respuesta a las necesidades desde un enfoque de ocio educativo y comunitario.

5 CAMPAÑA CONJUNTA DE VISIBILIZACIÓN Y ACCIONES DE COMUNICACIÓN PERIÓDICAS

6 PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ALINEAR LAS AYUDAS A LA ESTRATEGIA Y LA DECLARACIÓN (proyectos piloto supra-territoriales de grupos y redes)

FORMACIÓN CONJUNTA – OVJ SOBRE SISTEMA DE JUVENTUD, SOCIALIZACIÓN, OCIO EDUCATIVO, INNOVACIÓN...

IDENTIFICACIÓN, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE DOS PROYECTOS CONJUNTOS DE INTERÉS GENERAL (derecho al ocio educativo, inclusivo y participativo; promoción de la convivencia; intergeneracionalidad, salud mental o prevención de la violencia)

FORTALEZAS

• Coherencia de la Declaración de Barakaldo con la respuesta necesaria a los cambios sociales y posibilidad y oportunidad de impulsar:

- Modelo(s) y experiencias de grupos alineados con la declaración que sirvan como referencias.

- Programas desde las redes de segundo o tercer nivel, ordinariamente apoyados en los grupos, que desplieguen diversas funciones sociales distintas a la intervención educativa, tales como: incidencia, sensibilización, análisis de la realidad y detección de necesidades, innovación (desarrollo comunitario - patrocinio, ocio participativo - iniciativas juveniles, fun and serious games...), investigación (contribución del tiempo libre a los procesos de socialización, el desarrollo de competencias en las y los NNA y el monitoreo, la inclusión social, la igualdad...).

• Estructuración de las entidades en torno a Astialdi Sarea (red de redes) y Astialdi Foroa (EGK) y cooperación relanzada entre ambas.

• Espacios de cooperación (ad intra): participación proactiva de Astialdi Sarea en Sareen Sarea (comisión de infancia, adolescencia y juventud de Sareen Sarea).

• Presencia de grupos en diversos municipios de Euskadi y en los tres territorios históricos.

• Incorporación progresiva de personas contratadas, preservando la base voluntaria en un contexto de transformación de la acción voluntaria en la sociedad vasca (menor disponibilidad en el tiempo y mayor rotación del voluntariado).

• Respuestas habilitadas y mantenimiento de la actividad durante la pandemia y para la acogida de niñas, niños y adolescentes solicitantes de protección internacional.

• Estructuración progresiva y creciente del discurso y la práctica de las entidades y redes del tercer sector social que trabajan con NNA en torno a:

ETLE

1 PROGRAMACIÓN DE LOS GRUPOS Y EL SISTEMA DE APOYO ALINEADOS CON LA DECLARACIÓN (proyectos piloto supra-territoriales de grupos y redes)

3 ARTICULACIÓN AD INTRA Y PLAN CONJUNTO (ASTIALDI SAREA+ ASTIALDI FOROA)

1 MANTENIMIENTO Y, SI ES OPORTUNO, AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LA RED Y LA DIVERSIDAD DE RESPUESTAS

3 ARTICULACIÓN AD INTRA Y PLAN CONJUNTO (ASTIALDI SAREA+ ASTIALDI FOROA)

a. los derechos de las y los niños, adolescentes y jóvenes, en clave de prevención, promoción, protección, participación;

b. las políticas de cuidados a lo largo del ciclo vital y desde los principios de autonomía y autodeterminación y;

c. los desafíos y compromisos del ocio educativo y el reconocimiento del ocio educativo como derecho.

- Conexión de los grupos con las familias y la comunidad (cuarto sector): base socio-voluntaria de los grupos, implicación de las familias y colaboración con otros agentes de la comunidad, construyendo comunidades educadoras (grupos como organizaciones socio-voluntarias que emergen de la comunidad y responden con ella a sus necesidades).

- Modelo comunitario de atención: proximidad, prevención, coordinación con otras iniciativas locales (que favorece la personalización, integralidad y continuidad de la atención); participación de las personas y familias destinatarias en el diseño de las actividades y recursos; perspectiva de comunidad educadora (trabajando los diferentes agentes educativos de manera entrelazada); coordinación con otros sectores (público, privado, familiar-comunitario) y agentes.

- Trabajo transversal de los grupos como expresión de integralidad: intervenciones a nivel local, con servicios sociales, educación, salud..., con familias, en diferentes periodos del ciclo vital, adultos y personas mayores, otros colectivos específicos y la comunidad.

- Generación de espacios de cooperación (ad extra): puesta en marcha de la Mesa de Coordinación del Tiempo Libre Educativo; y articulación del trabajo de la comisión de Sareen Sarea con la comisión de infancia, adolescencia y juventud de la Mesa de Diálogo Civil de Euskadi en la que participa Astialdi Sarea y también EGK.

7 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO

Captación y participación de la base social (voluntariado, familias)

Desarrollo del modelo comunitario: descripción e impulso

Identificación y desarrollo de alianzas (a nivel local y a otros niveles)

FORTALEZAS	ETLE
<ul style="list-style-type: none"> · Visión compartida en las redes y con el sector público (Declaración de Barakaldo) y trayectoria de colaboración con la Dirección de Juventud, con un nuevo impulso en esta legislatura. · Constitución y dinámica de la Mesa de Coordinación del Tiempo Libre Educativo, con reuniones frecuentes y que, entre otras tareas, está elaborando esta estrategia desde una metodología participativa, implicándose los propios grupos y redes en el diagnóstico y la orientación estratégica. · Estrategia de Promoción del Tercer Sector Social de Euskadi (EPTSSE), en la que se inserta la Estrategia Vasca 2030 de Impulso de la Educación en el Tiempo Libre (ETLE), y plan de legislatura. · Aprobación de la Ley de Juventud y su conexión con la ETLE: <ul style="list-style-type: none"> - Derecho al ocio educativo e inclusivo de las personas jóvenes (de los 12 hasta los 30 años). - Consolidación normativa del sistema o red de juventud, incluyendo las actividades de ocio educativo y educación no formal, así como el ocio inclusivo y el ocio participativo (iniciativas juveniles). - Compromiso de las administraciones públicas vascas de: "Promover el deporte y la actividad física, el juego y el ocio educativo e inclusivo, dando pasos hacia el reconocimiento del ocio educativo e inclusivo como un derecho de la infancia y juventud, fortaleciendo progresivamente la red de recursos, desde la cooperación público-social, asignando equipos profesionales, recursos y servicios didácticos". · Elaboración en curso de un proyecto de ley integral de infancia y adolescencia, para su traslado al Parlamento Vasco, que incluye la triple función de prevención, protección y promoción y en cuyo contraste participan la Mesa de Diálogo Civil de Euskadi y la Comisión de Infancia, Adolescencia y Juventud. · Espacios de coordinación y cooperación ad extra: Comisión de Infancia, Adolescencia y Juventud de la Mesa de Diálogo Civil de Euskadi. · Colaboración de Astialdi Sarea, a través de Aisi-Hezi Fundazioa, y Astialdi Foroa con las universidades vascas: con la facultad de Educación de la UPV (congreso de Barakaldo, varias investigaciones...) y con la Universidad de Deusto 	<ul style="list-style-type: none"> 6 COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN PÚBLICO-SOCIAL ALINEADA CON LA DECLARACIÓN 8 FORTALECIMIENTO DE LA MESA DE COORDINACIÓN DEL TLE (plan anual de trabajo, evaluación...) 6 ARTICULACIÓN DE LA EPTSSE Y LA ETLE – Explicitar la participación del tiempo libre educativo en la EPTSSE 4 AVANCE EN EL RECONOCIMIENTO DEL OCIO EDUCATIVO COMO DERECHO - Integrar la perspectiva del derecho al ocio educativo y de la educación en el tiempo libre como instrumento del sistema de juventud en el desarrollo normativo y el despliegue de la ley. Y realizar un seguimiento de su cumplimiento desde la Mesa. 8 IMPULSO DE LA COMISIÓN PERMANENTE SECTORIAL PARA LA ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2 DESARROLLO DE LA COLABORACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES VASCAS CON EL APOYO

2. Encuadre normativo de la estrategia

2.1. Ejes de la Ley, las políticas y el sistema o red de juventud

La Ley de Juventud, considerando que *“la etapa juvenil, en la que se produce un aumento de la individualización y de la autonomía, constituye una fase central y estratégica en el proceso de socialización que es necesario acompañar”*, establece que:

“Para ello, además de preparar el tránsito a la vida adulta, es necesario reconocer, ordenar y fortalecer el Sistema de Juventud, como red de servicios que ofrece un continuo de atención desde la pre-adolescencia a la juventud, y adecuarlo a los cambios en los procesos y agentes de socialización, así como en las etapas evolutivas, que se adelantan (pre-adolescencia y adolescencia) o se alargan (juventud)” (Exposición de motivos).

La ley, las políticas (transversales y de promoción infantil y juvenil) y el sistema de juventud se articulan sobre 3 ejes: *“acompañar el proceso de maduración y desarrollo de las personas jóvenes; promover su emancipación y tránsito a la vida adulta; y propiciar su participación social en todos los ámbitos”*.

Las actividades y servicios de ocio educativo se integran, principalmente, en las políticas de promoción infantil y juvenil, formando parte del sistema de juventud, y se centran en acompañar el proceso de maduración y desarrollo de las y los jóvenes, incluyendo la participación social como fin y medio, así como el fortalecimiento de la autonomía como preparación de la emancipación futura.

2.2. Políticas, sistema de juventud, ocio educativo y educación en el tiempo libre

La política sectorial de juventud se orienta a promover la condición juvenil, entendiendo la juventud como una etapa importante, no de mero tránsito entre la infancia y la vida adulta. Y se articula, principalmente, mediante la oferta de actividades, servicios y equipamientos que forman parte de la “promoción infantil y juvenil” y conforman el sistema o red de juventud.

El sistema o red de juventud incluye actividades, servicios y equipamientos de ocio educativo e inclusivo dirigidos a NNA y jóvenes, de 12 a 30 años, con la educación en el tiempo libre como metodología.

La política transversal de juventud incide sobre los procesos de socialización y la educación en toda su extensión (360°). Y sobre la inclusión social y el ejercicio efectivo de los derechos de los NNA y jóvenes, de 12 a 30 años, incluido el derecho al ocio educativo.

La educación en el tiempo libre es también una herramienta para el reconocimiento y ejercicio efectivo de estos derechos, para la convivencia y la integración social, y para el desarrollo de la autonomía, sentando las bases de la emancipación futura de las y los jóvenes y el desarrollo de su propio proyecto de vida.

El ocio educativo y la educación de tiempo libre se han de impulsar a lo largo de la vida y con perspectiva intergeneracional. Su impulso desborda, por tanto, el sistema y las políticas de juventud, que pueden incluir actividades intergeneracionales.

2.3 El ocio educativo y la educación en el tiempo libre en la Ley de Juventud y el proyecto de Ley de Infancia y Adolescencia

La aprobación de la Ley 2/2022, de 10 de marzo, de Juventud (Ley de Juventud), implica la consolidación normativa del sistema o red de servicios de juventud, que integra un continuo de prestaciones que incluyen el ocio educativo.

La Ley de Juventud permitirá fortalecer las organizaciones de Tiempo Libre Educativo y la responsabilidad pública sobre el sistema o red de juventud. Un ejemplo de ello es esta estrategia que persigue fortalecer las organizaciones y renovar su oferta, desde la colaboración y cooperación público-social: apoyando las actividades de interés general de los grupos y redes (colaboración); facilitando la participación de las organizaciones en el sistema o red de juventud y promoviendo iniciativas conjuntas (cooperación).

Por otro lado, se está avanzando en la elaboración del Proyecto de Ley de derechos de la infancia y adolescencia que será integral, regulando y desarrollando, por tanto, la triple función de protección, prevención y promoción de la infancia y la adolescencia.

La triple función se desempeña desde los diversos sistemas, incluyendo el sistema o red de juventud, que articula servicios, actividades y equipamientos de promoción infantil y juvenil, pero desempeña también funciones de prevención y en el marco de la protección de la infancia, integrando a NNA en situación de riesgo o desprotección.

2.4 Derecho al ocio educativo

El artículo 6 de la Ley de Juventud regula los derechos de las personas jóvenes, ordenados a su protección e inclusión social con autonomía, incluyendo el derecho al ocio educativo (artículo 6, apartado 1, letra y).

Dichos derechos se reconocen a todas las y los jóvenes, como colectivo con necesidades específicas, en los términos contemplados en la normativa vasca particular que los regula y sin perjuicio de los reconocidos en otras normas.

El apartado 2 del artículo 6, establece que: *“El ejercicio efectivo del derecho de acceso a las prestaciones o servicios, y en general recursos, de los sistemas de responsabilidad pública a los que hacen referencia las letras a) hasta la i) del apartado anterior se garantizará conforme a lo previsto en las normas específicas que regulen el acceso a estos”*.

Las letras a), hasta la i), se refieren a servicios o prestaciones integradas en sistemas públicos cuyo acceso se reconoce como derecho subjetivo. El ocio educativo constituye un derecho objetivo.

La aprobación y desarrollo de las dos leyes referidas permitirá avanzar en el reconocimiento normativo y ejercicio efectivo del derecho objetivo de las NNA al ocio educativo y en el impulso de la educación en el tiempo libre.

En coherencia con lo previsto en el artículo 6, el artículo 7.3 de la Ley de Juventud, sobre la corresponsabilidad de las Administraciones Públicas vascas en las políticas de juventud, establece en su apartado tercero que estas se comprometen a promover el ocio educativo e incluso de un modo concreto: fortaleciendo progresivamente la red de recursos, desde la cooperación público-social, asignando equipos profesionales, recursos y servicios didácticos:

“Promover el deporte y la actividad física, el juego y el ocio educativo e incluso, dando pasos hacia el reconocimiento del ocio educativo e incluso como un derecho de la infancia y juventud, fortaleciendo progresivamente la red de recursos, desde la cooperación público-social, asignando equipos profesionales, recursos y servicios didácticos”.

De igual modo, el artículo 14 incluye los servicios de ocio educativo y educación no formal entre los servicios de oferta directa en los que se concretan las áreas de actuación del Sistema Vasco de Juventud.

Y el artículo 16.2, relativo a las y los profesionales de las políticas de juventud establece que:

“Las administraciones públicas competentes en materia de juventud deben promover que las personas profesionales de las políticas de juventud, así como el voluntariado en ámbitos como el ocio educativo, dispongan de una formación continua, tanto básica como especializada, que les garantice un conocimiento teórico y práctico suficiente en materia de juventud”.

2.5. Promoción infantil y juvenil y sistema de juventud

El artículo 2 de la Ley de Juventud, sobre diversas definiciones, incluye en su letra a) la atención a la infancia y la adolescencia, en el uso de su tiempo libre y en el ámbito de la promoción, como objeto de la política de juventud. Y la promoción infantil y juvenil, como uno de los ámbitos de las políticas de juventud, junto a las políticas transversales.

El epígrafe segundo de dicha letra, define la promoción infantil y juvenil, como sigue:

“2.– Promoción infantil y juvenil: la oferta de actividades, servicios y equipamientos dirigidos a la población infantil, adolescente y juvenil, y adaptados, con su opinión, a sus diversas necesidades, aspiraciones, condiciones y situaciones. El objeto de dicha oferta es propiciar su desarrollo social y cultural, personal y grupal, mediante el impulso de su iniciativa y creatividad, su movilidad, su acceso a la información, el acompañamiento, la educación no formal y el disfrute del ocio participativo, así como el apoyo para el acceso a otros bienes o servicios, incluidos los programas de empleo, vivienda u otros recursos orientados a la emancipación y la integración o inclusión social.”

Posteriormente, el artículo 6, apartado 1, letra f), establece el derecho de todas las personas jóvenes a la educación –incluida la educación para la salud y la participación– a través del sistema educativo y, también, del sistema de juventud.

Y el artículo 20, sobre las líneas de intervención de la Estrategia Vasca en materia de juventud, en su letra w), relativo al acceso al sistema de juventud establece que las Administraciones Públicas vascas adoptarán medidas para que el colectivo de jóvenes en situación de pobreza y exclusión social pueda disfrutar de cada uno de los servicios del Sistema Vasco de Juventud y de la Red Vasca para la Emancipación Juvenil.

2.6. Ley 6/2016, de 12 de mayo, del Tercer Sector Social de Euskadi

La ley 6/2016, de 12 de mayo del Tercer Sector Social de Euskadi define las características de las organizaciones de iniciativa social (tercer sector) e intervención social (tercer sector social), incluyendo el espacio socioeducativo, en sus artículos 3 y 4 respectivamente.

Las organizaciones de tiempo libre educativo se ajustan a dichas características: son de acción voluntaria; forman parte de la sociedad civil y surgen de ella y para ella; son privadas (separadas de la administración y autogobernadas); no lucrativas (obligadas a reinvertir cualquier eventual beneficio en su misión); y participativas, conforme a la normativa aplicable a su figura jurídica.

Les son de aplicación, por tanto, el conjunto de previsiones de la Ley 6/2016, y en particular, el censo (art.5), los principios (art.6), incluido el de diálogo civil (art. 7) y, por tanto, las relativas a la participación en órganos (art. 8 y 9) y la colaboración (apoyo público a sus actividades de interés general) y cooperación en la ejecución de políticas del ámbito de

la intervención social (participación en las políticas públicas que les afectan en todas sus fases, incluida la ejecución) que regula el capítulo III (artículos 10 al 16).

Así, las organizaciones y redes integradas en Astialdi Sarea, a través de la red que les representa, y EGK participan en la Comisión de Infancia, Adolescencia y Juventud de la Mesa de Diálogo Civil de Euskadi, así como en la Mesa de Coordinación de Tiempo Libre Educativo y en la Comisión Permanente Sectorial para la Atención a la Infancia y Adolescencia del Consejo Vasco de Servicios Sociales (Decreto 165/2007).

Finalmente, les resultan de aplicación las medidas de promoción del capítulo IV (artículos 17 al 25) y, por tanto, la Estrategia de Promoción del Tercer Sector Social de Euskadi (EPTSSE), la colaboración con el Observatorio Vasco del Tercer Sector Social en el desarrollo de sus atribuciones, así como el resto de medidas previstas en los artículos 18 al 24. A todo ello se adecuan la EPTSSE y esta estrategia.

2.7. Estrategia de Promoción del Tercer Sector Social de Euskadi (TSSE)

Las 11 actuaciones priorizadas, con dos posibles incorporaciones (dinamización comunitaria y enfoque intergeneracional), son de aplicación al tiempo libre educativo.

Siendo esta estrategia una concreción de la actuación 9 (fortalecimiento organizacional del pequeño y mediano asociacionismo), otras actuaciones son de interés para este ámbito y se ha buscado aplicarlas en esta estrategia. En concreto:

1. Impulso de la transversalidad de la colaboración del Gobierno Vasco con el TSSE y fortalecimiento de la Mesa de Diálogo Civil de Euskadi y su dinámica de funcionamiento, conforme a lo previsto en el artículo 7.3 de la LTSSE.
4. Promoción del uso, presencia y gestión del euskera en las organizaciones.
7. Refuerzo e impulso del modelo comunitario de atención en las organizaciones del TSSE.
26. Impulso de la estructuración del TSSE.
29. Impulso de una iniciativa para dar a conocer el TSSE, su realidad y contribución.
30. Promoción de la I+D+I y del proceso de transformación digital de las organizaciones.

En lo no previsto específicamente en esta estrategia, el tiempo libre educativo debe encontrar un lugar en las actividades programadas con carácter general para desarrollar este conjunto de actuaciones, incorporando lo necesario en el plan de legislatura de la Estrategia de Promoción del Tercer Sector Social de Euskadi.

SEGUNDA PARTE

PLAN DE ACTUACIÓN

1. Metas y Objetivos de la estrategia

1.1. Objetivos estratégicos

Con la Estrategia Vasca 2030 de Impulso a la Educación en el Tiempo Libre, y sus desarrollos posteriores, se pretende impulsar:

- La contribución social de las organizaciones y redes de tiempo libre educativo y el voluntariado.
- Las comunidades locales educadoras y un proyecto de tiempo libre educativo de país.
- La educación en el tiempo libre en el sistema de juventud, el espacio socioeducativo y otros.
- El ocio o tiempo libre educativo como derecho y espacio relevante para aprender de la vida y para la vida.
- La capacitación y formación de calidad del monitorado y de las personas responsables.

1.2. Metas

- 2024: Consolidar los grupos, iniciar procesos de adecuación de carácter piloto y reforzar los sistemas de apoyo y la cooperación entre redes y con el sector público.
- 2030: Adecuar la oferta de los grupos de tiempo libre educativo a la Declaración de Barakaldo e impulsar el ocio educativo como derecho.

1.3. Objetivos específicos

Vinculados a los objetivos estratégicos y metas, y, como ellos, con un desarrollo superior a la Legislatura.

- Impulsar un ocio activo, libre, crítico, participativo, solidario, presencial, lúdico, relacional y orientado al crecimiento y desarrollo personal, desde organizaciones que pueden contar con personas contratadas, pero que son de base voluntaria y conectadas con las comunidades de las que surgen y a las que sirven, integrando entre las actividades de tiempo libre, actividades solidarias con impacto en la comunidad local (organizaciones socio-voluntarias y comunitarias).
- Impulsar la oferta de ocio educativo y la educación en el tiempo libre, como metodología, en el sistema de juventud y el espacio socioeducativo, avanzando en la articulación de los grupos con el mismo, para hacer efectivo el derecho objetivo al ocio educativo de las NNA, de 0 a 17 años, que residen en Euskadi.
- Articular los grupos y redes de tiempo libre educativo con los sistemas educativo, de servicios sociales y salud, y el espacio socioeducativo, particularmente en el ámbito local.
- Fortalecer la triple función de prevención, protección y promoción en los grupos. Promover proyectos socioeducativos experimentales en las franjas de 0 a 6 que incluyan el trabajo con familias (información, orientación, formación...) y fortalecer intervenciones dirigidas a responder a la violencia contra la infancia, la adolescencia y la juventud, creando entornos seguros basados en el buen trato.
- Extender la reflexión sobre el ocio educativo y la educación en el tiempo libre a otras edades y, en particular, en el ámbito de las políticas que se están comenzando a

desarrollar con personas mayores autónomas, impulsando el enfoque intergeneracional en la oferta de ocio educativo.

- Construir comunidades educadoras de modo que los diversos agentes socioeducativos de un territorio (barrio, pueblo...) cooperen en construir un ecosistema educador que contribuya a la educación y los cuidados de la infancia, adolescencia y juventud, incluido el ocio educativo.
- Potenciar el papel del Tiempo Libre Educativo como agente educativo, social y cultural, promotor del sentimiento de pertenencia y la participación en la construcción de la comunidad local y de la sociedad vasca: conocer, vincularse y comprometerse en proyectos orientados al bien común.
- Avanzar en el desarrollo un sistema de reconocimiento de las competencias adquiridas en las actividades de voluntariado en general y en las de tiempo libre educativo en particular.
- Fortalecer el papel de las escuelas de formación para la capacitación y acompañamiento de las personas responsables de proyectos y actividades (voluntariado y profesionales).
- Orientar la acción de promoción de las administraciones públicas, y del Gobierno Vasco hacia el fortalecimiento de los grupos, a través de las redes, y el impulso de las actividades orientadas al bien común o interés general, así como a la cooperación público-social en proyectos innovadores.
- Procurar una financiación adecuada a los grupos que asegure y facilite sus actividades educativas, la solvencia y sostenibilidad de sus intervenciones, la calidad e innovación en los proyectos y el acompañamiento y formación a los equipos educativos.
- Continuar avanzando en la aplicación de la Declaración de Barakaldo a la actividad y organización de los grupos y definir un modelo de intervención y gestión que se ajuste a las características definidas, en coherencia con esta Declaración, y que las organizaciones deberán acreditar para ser destinatarias de la acción de promoción de las administraciones públicas.

1.4. Declaración de Barakaldo

El 19 y 20 de octubre de 2018 tuvo lugar en Barakaldo el I Congreso Internacional de Educación en el Tiempo Libre, organizado por Astialdi Sarea (red vasca de organizaciones de Tiempo Libre Educativo para la intervención social) y la UPV-EHU y la colaboración del Ayuntamiento de Barakaldo y el Gobierno Vasco.

En coherencia con la *Declaración de Barakaldo* se desea promover grupos que:

- Trabajen con las y los niños, adolescentes y jóvenes, y sus familias, dirigiendo su actividad a todas ellas, así como a otros colectivos, de la comunidad de la que surgen, con atención a los más vulnerables.
- Surjan de la comunidad local y para responder a sus necesidades, conectándose y colaborando con ella y que su actividad se sustente y tenga un impacto social y educativo en ella (de base comunitaria).
- Integren voluntariado y profesionales con una formación de calidad, siempre con una base de personas voluntarias (socias y otras).
- Configuren una comunidad local educadora, cooperando con otros agentes educativos: los servicios sociales, los colegios e IES, atención primaria de salud... que participen en programas socioeducativos como Aukerak Suspertzen y desarrollen una triple función de promoción, protección y prevención.

- Se articulen con el sistema o red de juventud, participando en la gestión de actividades y servicios de ocio educativo de responsabilidad pública, además de que las administraciones públicas puedan apoyar o cooperar con ellos en otras actividades de interés general.
- Impulsen la educación en valores e intervenciones transversales relacionadas con la igualdad, la diversidad, la acogida, la integración social, el euskera y la cultura vasca, etc.
- Innoven e incorporen nuevos métodos y soportes educativos, avanzando en transformación digital, pero preservando siempre la relación presencial como herramienta fundamental de educación.
- Cuiden la formación de voluntariado y profesionales, complementando su formación básica con formación permanente y procesos estandarizados de acogida, formación y acompañamiento del proceso de aprendizaje mediante la acción (acción-reflexión-acción).
- Colaboren en la elaboración de un futuro decreto de formación que recoja los aspectos que han de caracterizar la formación básica y permanente, de voluntariado y profesionales, incluyendo su capacitación para la normalización lingüística a fin de reforzar la motivación y el uso del euskera en la actividad y las organizaciones y favoreciendo el acceso de todas las personas (con capacidades diversas, con recursos económicos escasos...).

Estas características se adecúan a las que la Ley 6/2016 define, de manera más genérica, para el conjunto de las organizaciones del tercer sector social, siendo también los grupos organizaciones no lucrativas.

1.5. Líneas de innovación y desarrollo

De cara a fortalecer la innovación en el tiempo libre educativo, se analizará la posibilidad de financiar proyectos significativos y de carácter local-comunitario que incidan en enfoques y perspectivas singulares (modelo comunitario, ocio educativo e inclusivo, ocio participativo...) y sirvan de modelo de referencia y resulten replicables.

Se trataría de proyectos de uno o varios grupos:

- Que presten especial atención a colectivos y/o territorios en situación de vulnerabilidad.
- Conectados con un centro educativo y la educación formal, con los servicios sociales, con la atención primaria de salud.
- Para el desarrollo de comunidades educadoras y alianzas.
- Dirigidos a las familias.
- Dirigidos a nuevas destinatarias (personas adultas, mayores, mujeres...).
- De carácter intergeneracional.
- Que aborden la brecha digital o, con una perspectiva más amplia, la transformación digital de la actividad y la vida interna de los grupos.
- Que impulsen buenas prácticas en la educación en valores y/o competencias transversales.
- Que desarrollen nuevas perspectivas en los ámbitos de la participación de NNA, la igualdad entre hombres y mujeres, la integración social y la convivencia, la salud, la prevención de la violencia...

2. Ejes de actuación y Proyectos Tractores

El Plan de Actuación cuenta con ocho ejes prioritarios de actuación, y a cada uno de ellos se le asigna un proyecto tractor, tal y como se recoge de manera esquemática a continuación.

EJES PRIORITARIOS DE ACTUACIÓN	PROYECTOS TRACTORES
IMPULSO DE LA ACTIVIDAD DE LOS GRUPOS ALINEADA CON LA DECLARACIÓN DE BARAKALDO	1. ALINEAR LA PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS GRUPOS Y REDES CON LA DECLARACIÓN
APOYO DE LAS REDES Y OTROS AGENTES AL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DE LOS GRUPOS	2. DISEÑAR Y DESPLEGAR EL SISTEMA DE APOYO A LOS GRUPOS DESDE LAS REDES DE PRIMER NIVEL
ARTICULACIÓN AD INTRA Y COOPERACIÓN ENTRE REDES	3. AMPLIAR LA COLABORACIÓN ENTRE REDES Y EL TRABAJO CONJUNTO ASTIALDI SAREA + ASTIALDI FOROA
RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL OCIO EDUCATIVO Y DE LA EDUCACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE	4. ARTICULAR LA OFERTA DE OCIO EDUCATIVO CON EL SISTEMA DE JUVENTUD Y REALIZAR UN SEGUIMIENTO DEL DESPLIEGUE DE LA LEY 2/2022
VISIBILIZACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN SOCIAL DEL TIEMPO LIBRE EDUCATIVO	5. REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN, UNA CAMPAÑA CONJUNTA Y ACCIONES PERIÓDICAS DE COMUNICACIÓN
PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	6. ALINEAR LA ACCIÓN DE PROMOCIÓN Y LA COOPERACIÓN PÚBLICO SOCIAL CON LA ESTRATEGIA Y LA DECLARACIÓN
REFUERZO DE LA ACCIÓN COMUNITARIA	7. DISEÑAR Y DESARROLLAR UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE DIÁLOGO CIVIL	8. REFORZAR LA MESA DE COORDINACIÓN DEL TIEMPO LIBRE EDUCATIVO Y EL DIÁLOGO CIVIL

Cada proyecto tractor contiene su descripción, las orientaciones para su desarrollo, las actuaciones concretas a ejecutar, los indicadores para su evaluación y las personas responsables.

Asimismo, aquellas acciones que se consideran prioritarias para iniciar el despliegue de la Estrategia en el año 2023, tienen establecido el plazo para su ejecución, junto a la asignación presupuestaria correspondiente.

•Proyecto tractor I. Alinear la programación y evaluación de los grupos y redes con la Declaración de Barakaldo

Descripción

Se trata de avanzar progresivamente en la adecuación de cada uno de los grupos a las diferentes dimensiones de la Declaración de Barakaldo (visión) con el apoyo de los equipos a configurar en las redes de primer nivel miembro de Astialdi Sarea y en Astialdi Foroa (ver proyecto tractor II).

Orientaciones para su desarrollo

En una primera fase (2024) se trata de consolidar los grupos de manera que puedan iniciar procesos de adecuación a aquellas dimensiones que cada grupo –en diálogo con los equipos de apoyo– opte por incluir en su programación, apoyándose para ello en la ficha de grupo que se trabajó dentro del proceso diagnóstico para la elaboración de esta estrategia (profundizando en su caso en ella).

No es necesario, ni se persigue, que cada grupo desarrolle todas las dimensiones de la Declaración de Barakaldo, sino que, en conjunto, los grupos y redes avancen en esa dirección. Tampoco se pretende que todos inicien procesos de adecuación desde el primer año de implantación de esta estrategia. Es necesario que cuenten con capacidades y recursos para ello.

Es importante que se evalúe tanto la consecución de los objetivos (adecuación a las dimensiones elegidas) como los medios empleados, aprendiendo a partir de la experiencia, identificando buenas prácticas y compartiendo los aprendizajes en el grupo y con otros grupos, a través de las redes.

Actuaciones

- Identificar grupos con capacidades y recursos para iniciar procesos de transformación y acompañar tanto a estos grupos como a los que precisen una fase previa de preparación (consolidación de grupos).
- Elaborar la programación de los grupos (en setiembre-octubre de cada curso) en diálogo con los equipos de apoyo (una vez constituidos), seleccionar la dimensión o dimensiones a impulsar y establecer los indicadores de evaluación.
- Impulsar proyectos de intervención vinculados a la visión, de grupos y/o redes vinculados a comunidades locales, pudiendo tener los proyectos carácter municipal o superior, de territorio histórico o supra-territoriales.
- Evaluar el grado de consecución de los objetivos (desarrollo de capacidades y recursos, por un lado; y, adecuación a las dimensiones de la visión, por otro) y la idoneidad de los medios empleados para alcanzarlos, extrayendo aprendizajes e identificando buenas prácticas tanto de consolidación (preparación) como de adecuación a la visión.

Indicadores

- Número de grupos y redes que han iniciado un proceso de preparación o transformación.
- Número de grupos y redes que han concluido un ciclo PDCA.
- Tipología de proyectos impulsados por dimensiones.
- Adecuación a las diferentes dimensiones del modelo comunitario.
- Aprendizajes y buenas prácticas identificadas, socializadas y transferidas.

Responsables

- Grupos y redes.

Calendario de puesta en marcha

- A partir de setiembre de 2023, tras la puesta en marcha del Proyecto Tractor II.

Estimación presupuestaria

- En función de los procesos iniciados se analizará si es necesario incorporar o ampliar alguna partida en el presupuesto anual.

•Proyecto tractor II. Diseñar y desplegar el sistema de apoyo a los grupos desde las redes de primer nivel**Descripción**

Se trata de configurar un sistema único de apoyo técnico a los grupos de tiempo libre educativo, desde las redes de primer nivel de Astialdi Sarea y desde Astialdi Foroa, como red de primer nivel, con el fin de acompañarles en su proceso de consolidación y adecuación a la visión (Declaración de Barakaldo).

Orientaciones para su desarrollo

Los equipos de apoyo se constituyen en Astialdi Sarea y Astialdi Foroa, configurando un sistema único –con objetivos, metodologías y medios compartidos–, pero que se ejecuta de forma descentralizada en el marco de cada red de primer nivel, en el caso de Astialdi Sarea, y de Astialdi Foroa.

El sistema de apoyo ha de diseñarse en una primera fase, pero se prevé que incorpore prestaciones de información y documentación, capacitación, orientación y asesoramiento a los grupos, entre otras posibles.

Los equipos de apoyo estarán integrados por personas contratadas por Astialdi Sarea y EGK, pero contarán también con la participación de voluntariado con experiencia en los grupos.

Actuaciones

- Configurar, capacitar y acompañar equipos mixtos (profesionales/voluntariado) de apoyo a los grupos en sus procesos de transformación y fortalecimiento. Y constituir una comunidad de aprendizaje en cada red de primer nivel y en Astialdi Sarea + Foroa en la que se impliquen los grupos, los equipos de apoyo y otros agentes interesados.
- Desarrollar (diseñar, poner en marcha, seguir y evaluar) un modelo, sistema y herramientas compartidas de apoyo a los grupos en Astialdi Sarea, con participación de las redes de primer nivel, y en Astialdi Foroa (EGK).
- Identificar y formar cuadros para coordinar y liderar el proceso de fortalecimiento, desde grupos y equipos de apoyo.
- Promover una iniciativa desde la Mesa de coordinación del tiempo libre educativo para diversificar las fuentes de financiación y otros recursos (conectada con el impulso de alianzas/programa de fortalecimiento comunitario).
- Complementariamente, desarrollar la intervención de segundo nivel desde las redes, ordinariamente apoyadas en los grupos, realizando economías de escala y añadiendo valor y nuevos recursos: detección de necesidades, pilotos, incidencia, sensibilización, evaluación, formación de padres y madres...

Indicadores

- Diseño del sistema de apoyo (2023). Puesta en marcha en todas las redes de primer nivel (2023). Seguimiento y evaluación (por cursos).
- Ejemplos o buenas prácticas sistematizados y transferidos.
- Desarrollo de las dimensiones del sistema de apoyo por redes de primer nivel (cuadro de doble entrada).
- Formación de cuadros realizada y equipos configurados.
- Satisfacción de los grupos y resultados (ver proyecto tractor I).
- Diversificación de fuentes de financiación.
- Iniciativas de segundo nivel ejecutadas por las redes, con los grupos.

Responsables

- Redes, grupos y otros agentes

Calendario de puesta en marcha

- 2023-2026, con posibilidad de ampliarlo tras la evaluación de resultados.
- Diseño del sistema de apoyo (primer cuatrimestre de 2023).
- Puesta en marcha en todas las redes de primer nivel (segundo cuatrimestre de 2023).

Estimación presupuestaria

- 210.000 €

•Proyecto tractor III. Ampliar la colaboración entre redes y el trabajo conjunto (Astialdi Sarea + Astialdi Foroa)

Descripción

Se trata de fortalecer la estructuración del tercer sector social en el ámbito del tiempo libre educativo, y en el más amplio, de infancia, adolescencia y juventud, desde la colaboración entre redes de primer nivel, dentro de Astialdi Sarea, y con Astialdi Foroa, como red de grupos de tiempo libre educativo, así como entre Astialdi Sarea, EGK y otros agentes.

Orientaciones para su desarrollo

En los últimos años se han producido avances en el proceso de estructuración del tercer sector social en general y en estos dos ámbitos en particular: tiempo libre educativo, que principalmente vertebró Astialdi Sarea, e infancia, adolescencia y juventud, que se está articulando en torno a Sareen Sarea.

Algunos medios que contribuyen a esta articulación, y cuyos resultados recoge este documento, son: a) configurar un marco conceptual y estratégico sobre el ocio educativo como derecho y la contribución del movimiento de tiempo libre educativo al ejercicio de los derechos de las NNA y jóvenes y a la construcción de la sociedad vasca sobre valores; b) la Mesa de Coordinación del Tiempo Libre Educativo y las comisiones de Infancia, Adolescencia y Juventud que facilitan la convergencia de grupos y redes, y del sector público, en torno a objetivos y estrategias.

Además de continuar impulsando estos aspectos, se pretende desarrollar la colaboración entre redes de primer nivel en cuestiones como el sistema de apoyo a grupos y proyectos que respondan a escalas (particularmente de innovación en la intervención), así como fortalecer la I+D+i, a través de Aisi-Hezi y apoyando la colaboración con las universidades vascas.

Actuaciones

- Continuar desplegando el marco conceptual y estratégico en torno al ocio educativo, la educación en el tiempo libre y los derechos de las NNA y jóvenes desde Astialdi-Sarea y Astialdi Foroa, con el apoyo y la colaboración de Aisi-Hezi.
- Compartir la construcción y despliegue de este marco con el sector público y, en particular, con Gobierno Vasco (Lehendakaritza), a través de la Mesa de Coordinación del Tiempo Libre Educativo y la ETLÉ, y con el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, a través de la Mesa de Diálogo Civil de Euskadi y la EPTSSE (ver proyecto tractor VIII).
- Impulsar la colaboración entre las redes de primer nivel: en el desarrollo del sistema de apoyo (ver proyecto tractor II) y en proyectos de innovación en la intervención, que impliquen a varias redes y grupos.
- Impulsar el rol de Aisi-Hezi en I+D+i y gestión del conocimiento, incluido el marco conceptual, de modo que sirva de apoyo y nutra los procesos de las redes y grupos (entre otros los que recoge este documento), acompañando y ofreciendo apoyos para la sistematización y transferencia del conocimiento a partir de la experiencia.

Indicadores

- Documentos de bases y estratégicos que conecten con el enfoque de este documento y lo desplieguen, en diálogo con los procesos de los grupos.
- Monitorización, sistematización y evaluación de: a) los procesos de los grupos; b) de las dos estrategias referidas y su contribución a estos.
- Colaboraciones entre las redes de primer nivel y resultados.
- Apoyos facilitados por Aisi-Hezi en colaboración con la(s) universidad(es).

Responsables

- Astialdi Sarea.
- Astialdi Foroa – EGK.
- Aisi-Hezi.
- Universidades vascas.

Calendario de puesta en marcha

- Durante la vigencia de la Estrategia.

Estimación presupuestaria

- En función de las actuaciones concretas que se definan en relación con la I+D+i alineada con la estrategia y la Declaración de Barakaldo, particularmente en cooperación con las universidades, se incorporará o ampliará alguna partida en el presupuesto anual.

•Proyecto tractor IV. Articular la oferta de ocio educativo con el sistema de juventud y realizar un seguimiento del despliegue de la Ley 2/2022, de 10 de marzo, de Juventud

Descripción

Se trata de sentar las bases de la cooperación público-social en el desarrollo del sistema o red de juventud, e identificar y desarrollar posibles complementariedades con los grupos de tiempo libre educativo, desde el respeto y valoración de la identidad y contribución social de cada espacio.

Se pretende, además, que la Mesa de Coordinación del Tiempo Libre Educativo, integre entre sus tareas acompañar el despliegue de la Ley de Juventud, desde la perspectiva del impulso del ocio educativo como derecho de las NNA, así como de la promoción del tiempo libre educativo y de la educación en el tiempo libre (conecta con proyecto VIII).

Orientaciones para su desarrollo

Se busca impulsar el sistema o red de juventud, constituyendo el ocio educativo uno de sus servicios, y en su impulso, atender al principio de cooperación público-social. Aplicarlo supone, entre otros aspectos, prever los impactos, positivos y negativos, del desarrollo de los sistemas de responsabilidad pública en las respuestas de la sociedad civil. Y tener presentes dichos impactos en su diseño, despliegue y evaluación, maximizando las sinergias.

Como resultado de estos procesos y del diálogo en la Mesa de Coordinación cabe esperar: a) el refuerzo y una mayor valoración social del ocio educativo y de la educación en el tiempo libre; b) el fortalecimiento del sistema de juventud y de la red de tiempo libre educativo, diferenciando la cooperación de los grupos y redes en la provisión de servicios de responsabilidad pública, de la promoción de sus actividades de interés general por el sector público. En este sentido, se espera que ambos espacios no sólo no interfieran, sino que se refuercen mutuamente y cooperen en objetivos comunes desde el respeto a la identidad y contribución social de cada espacio.

Actuaciones

- Elaborar un documento de bases (marco conceptual y operativo) sobre:
 - la cooperación público-social para desarrollar el sistema de juventud y, en particular, el ocio educativo como uno de sus servicios;
 - la colaboración del sector público (niveles ejecutivo y legislativo) con actividades de interés general de los grupos y redes;
 - el trabajo conjunto en la promoción del ocio educativo como derecho, y de la educación en el tiempo libre, como medio.
- Realizar una evaluación de los impactos, positivos y negativos, del desarrollo del sistema de juventud en las respuestas de la sociedad civil, y, en particular en la red de tiempo libre educativo. E identificar sinergias y oportunidades concretas de cooperación y colaboración (complementariedades).
- Establecer un programa de trabajo que, atendiendo a las dos actuaciones anteriores, maximice las oportunidades de cooperación y colaboración, así como la formación compartida, el trabajo conjunto y los impactos positivos, desarrollando las sinergias entre el sistema o red de juventud y la red vasca de tiempo libre educativo conformada por casi 100 grupos.
- En conexión con este proceso, establecer y desplegar un procedimiento y calendario para activar en el seno de la Mesa de Coordinación el seguimiento del despliegue de la ley 2/2022, de 10 de marzo, de Juventud, desde esta perspectiva.

Indicadores

- Documento de bases elaborado: principios y espacios de cooperación y colaboración definidos.
- Impactos y complementariedades identificadas.
- Programa de trabajo, procedimiento y calendario definidos.
- Nº de acciones formativas compartidas y de participantes en las mismas (OVJ).
- Desarrollo de la cooperación: nº de grupos conectados o coordinados con el sistema.

- Despliegue efectivo de la Ley de Juventud: a) ejercicio del derecho al ocio educativo; b) despliegue del sistema de juventud con una evaluación positiva, por agentes múltiples, de su articulación con la red de tiempo libre educativo.

Responsables

- Astialdi Sarea
- Astialdi Foroa
- Gobierno Vasco

Calendario de puesta en marcha

- Tras finalizar la puesta en marcha del Proyecto Tractor II.

Estimación presupuestaria

- No requiere financiación adicional.

•Proyecto tractor V. Realizar una investigación, una campaña conjunta y acciones periódicas de comunicación

Descripción

Se pretende conocer, de forma estructurada, la contribución social que el tiempo libre educativo y el voluntariado en este ámbito vienen realizando a la sociedad vasca, desde su identidad (misión y valores) y a lo largo de su historia. En primer lugar, para conocerla en profundidad y documentarla, de modo que pueda estudiarse, valorarse y transmitirse, a las nuevas generaciones de monitores y monitoras, las familias, las comunidades, las instituciones... y la ciudadanía en su conjunto.

Asimismo, se valorará el trabajo voluntario individual y las habilidades que las personas voluntarias desarrollan como educadoras, reconociendo tanto su contribución como las competencias adquiridas.

Orientaciones para su desarrollo

Se trata de identificar, de forma sistemática, la contribución social, histórica y actual, de los grupos y redes de tiempo libre educativo, a partir de una investigación-acción-participativa cuyos resultados deberán servir para diseñar y ejecutar una campaña conjunta (público-social) de comunicación, así como otras acciones de comunicación periódicas.

La investigación y la campaña incidirán en elementos vinculados a la identidad y contribución social de los grupos y redes, desde una perspectiva cuantitativa y cualitativa, así como en la necesidad y medios para preservarlas.

Algunos aspectos clave tanto para la investigación como para las acciones de comunicación serán las dinámicas activadas por los grupos, a distintos niveles o planos:

- a) en el plano personal (impacto en los proyectos de vida de las personas destinatarias, el monitorado...);
- b) en el plano comunitario (construcción de comunidades educadoras, impacto en las relaciones comunitarias, la cohesión social y la solidaridad, las relaciones comunitarias...);
- c) en el plano institucional (reconocimiento y ejercicio de derechos...).

Y por ámbitos:

- a) en la educación y los procesos de socialización;

- b) en el sistema de juventud;
- c) en la cultura (promoción del euskera y la cultura vasca...);
- d) en los servicios sociales;
- e) en el espacio socioeducativo y sociocultural; etc.

Actuaciones

- Diseñar y llevar a cabo una Investigación-Acción-Participativa (IAP), cuantitativa y cualitativa, para identificar de forma sistemática la contribución social, histórica y actual, de los grupos y redes de tiempo libre educativo, desde perspectivas múltiples. En su diseño participará la Mesa de Coordinación, encargándose el Gobierno Vasco de su ejecución. En su diseño, ejecución y productos finales se tendrá muy presente la perspectiva de comunicación de la contribución social y el valor del tiempo libre educativo. La investigación versará también sobre la educación en el tiempo libre en Euskadi.
- Con los resultados de la IAP se diseñará y ejecutará una campaña de comunicación conjunta (público-social) que deberá tener distintos colectivos como destinatarios –adaptando a ellos mensajes, acciones y productos–, prolongarse al menos un mes y contar con la participación activa de las redes y grupos, las instituciones y otros agentes.
- Tras la evaluación de la campaña se cerrará el diseño de las acciones periódicas de comunicación que la complementen. Dichas acciones podrán haberse identificado en la IAP, pero se diseñarán tras la campaña, atendiendo a su evaluación. De cara a su ejecución y seguimiento, se elaborará un programa de trabajo.
- Para evaluar el impacto de las actuaciones en la percepción social del tiempo libre educativo, incluido el conocimiento y reconocimiento de su contribución social, se realizará una encuesta específica o se incluirá esta dimensión en una o varias encuestas generales.

Indicadores

- IAP y campañas realizadas.
- Acciones periódicas de comunicación y programa de trabajo en curso.
- Aumento del conocimiento y mejora de la percepción social del tiempo libre educativo (encuesta específica o variables de encuestas).

Responsables

- Mesa de coordinación del tiempo libre educativo.
- Gobierno Vasco.
- Equipo de investigación.
- Equipo de comunicación.

Calendario de puesta en marcha

- Diseño y realización de una Investigación-Acción-Participativa (2023).
- Diseño y ejecución de una campaña de comunicación conjunta (2023).

Estimación presupuestaria

- 75.000 euros para 2023.

•Proyecto tractor VI. Alinear la acción de promoción y la cooperación público social con la Estrategia y la Declaración de Barakaldo

Descripción

Se trata de alinear con la Estrategia de Fortalecimiento del tiempo libre educativo y, a la postre, con la Declaración de Barakaldo, tanto la acción de promoción del tiempo libre educativo, por parte del Gobierno Vasco, como la cooperación entre este y las entidades y redes que participan en la Mesa de Coordinación del Tiempo Libre Educativo.

Orientaciones para su desarrollo

Las convocatorias de ayudas u otros instrumentos de promoción de las actividades de interés general de los grupos y redes de tiempo libre educativo (específicos o no), contribuirán a impulsar el alineamiento de la actividad de los grupos con la Declaración de Barakaldo, en tanto que esta responde a un enfoque compartido por el tercer sector y el sector público, construido en colaboración.

Lo harán a través de la inclusión en las convocatorias e instrumentos de que se trate de objetivos, requisitos de acceso y/o criterios de discriminación positiva relacionados con la Declaración y con alusión expresa a ella, para avanzar en la dirección planteada en el apartado tercero de esta Estrategia.

Las iniciativas que se desarrollen en cooperación (público-social), como las acciones de comunicación previstas en esta Estrategia u otras, se alinearán también con este enfoque compartido.

Actuaciones

- Diseñar, ejecutar, seguir, evaluar y actualizar las convocatorias y líneas de subvención u otros instrumentos de promoción de las actividades de interés general de los grupos, alineados con la Declaración de Barakaldo y el apartado primero de la segunda parte de esta Estrategia.
- Diseñar, ejecutar, seguir, evaluar y actualizar iniciativas de cooperación público-social alineadas con la Declaración de Barakaldo y el apartado primero de la segunda parte de esta Estrategia. Identificar, diseñar, implementar y evaluar dos proyectos conjuntos de interés general (derecho al ocio educativo, inclusivo y participativo; promoción de la convivencia; intergeneracionalidad, salud mental o prevención de la violencia).

Indicadores

- Convocatorias, líneas y otros instrumentos de promoción alineados.
- Apoyos diseñados y efectivamente utilizados.
- Resultados de la evaluación, incluyendo el número de grupos que reciben apoyo para reforzar alguna dimensión de la Declaración y la refuerzan efectivamente.
- Iniciativas desarrolladas en cooperación alineadas: en su diseño y tras seguimiento y evaluación. Actualizaciones realizadas en base a la experiencia.
- Por ejemplo, diseño de la campaña de comunicación reforzando aspectos como el conocimiento y reconocimiento de los grupos y su actividad (contribución social), la ampliación de su base social y de la conexión con la comunidad, la diversificación de recursos, etc.... Y seguimiento y evaluación de la contribución efectiva de la iniciativa al refuerzo de estos aspectos.

Responsables

- Gobierno Vasco, grupos y equipos de apoyo (redes).
- Redes, grupos y Gobierno Vasco.

Calendario de puesta en marcha

- Revisión y actualización de las convocatorias de ayudas económicas (2023).

Estimación presupuestaria

- 400.000 euros para 2023, y 400.000 euros de crédito de compromiso para 2024.

•Proyecto tractor VII. Diseñar y desarrollar un programa de fortalecimiento comunitario**Descripción**

Se trata de fortalecer la dimensión comunitaria de los grupos ya que este constituye un aspecto fundamental de la identidad y actividad de los grupos. Los grupos nacen de la comunidad y están a su servicio.

La conexión con la comunidad de la que forman parte, les permite alimentar su base social, da sentido a su intervención y la mejora al conectarse y trabajar conjuntamente con los otros sectores (red pública, privada y social, vecindario, familias...), particularmente en el ámbito educativo, conectando el tiempo libre educativo con otras iniciativas educativas, configurando una comunidad educadora.

Orientaciones para su desarrollo

Para fortalecer la dimensión comunitaria de los grupos y, por tanto, su conexión con las comunidades, de las que surgen y a las que sirven, se desarrollará (diseño, ejecución, seguimiento, evaluación y actualización) un programa de fortalecimiento.

Este objetivo, de fortalecimiento de la dimensión comunitaria, se integrará además de manera transversal en otros proyectos tractores y, en concreto, en los proyectos tractores I, II, V y VI, de modo que:

- a) se alineará la programación de todos los grupos con esta dimensión (I);
- b) se apoyará a los grupos para fortalecerla (II);
- c) se incidirá en este aspecto en la IAP, la campaña y las acciones periódicas de comunicación, de modo que su objetivo sea también ampliar la base social de los grupos y reforzar su conexión con la comunidad (V);
- d) la acción de promoción tendrá presente esta dimensión (VI).

Actuaciones

- Desarrollar (diseñar, poner en marcha, seguir, evaluar y actualizar) el programa de fortalecimiento comunitario, desde los equipos de apoyo (proyecto tractor II) en colaboración con los grupos, desplegándolo progresivamente en las distintas zonas atendiendo a las necesidades de los grupos y a sus posibilidades reales de impulsarlo, con el soporte del equipo de apoyo de la red.
- Integrar transversalmente el programa de fortalecimiento con los proyectos tractores I, II, V y VI (ver indicadores).

Indicadores

- Diseño, puesta en marcha, seguimiento, evaluación y actualización del programa realizadas.

- Nº de grupos que han alineado su programación con esta dimensión.
- Actividades de apoyo a los grupos realizadas.
- La IAP, la campaña y las acciones periódicas de comunicación incorporan esta dimensión.
- La acción de promoción tiene presente esta dimensión: presencia en las convocatorias de subvenciones o líneas de ayudas, u otros instrumentos de promoción, cuantía total y número y tipo de proyectos financiados.
- Ampliación de la base social de los grupos: número y perfil de las personas que participan como socias, voluntarias...
- Otros indicadores de refuerzo de la conexión con la comunidad: actividades de coordinación, iniciativas en cooperación, etc.

Responsables

- Equipos de apoyo y grupos.
- Grupos y equipos de apoyo.
- Equipos de apoyo.
- Mesa de coordinación de TLE+.
- responsables de la ejecución.
- Gobierno Vasco.

Calendario de puesta en marcha

- 2023-2026, con posibilidad de ampliarlo tras la evaluación de resultados.

Estimación presupuestaria

- En función del contenido que vaya adquiriendo el programa y de su evaluación continua, se ampliará el presupuesto anual.

Proyecto tractor VIII. Reforzar la Mesa de Coordinación del Tiempo Libre Educativo y el Diálogo Civil

Descripción

Se trata de impulsar el trabajo conjunto (público-social) sobre las políticas de promoción: del ocio educativo, como derecho; del tiempo libre educativo, como red; y de la educación en el tiempo libre, como metodología. Un espacio fundamental para el diálogo y el trabajo conjunto sobre estos contenidos es la Mesa de Coordinación de Tiempo Libre Educativo, puesta en marcha recientemente y que, tras una valoración positiva de ambas partes, se pretende consolidar.

Recientemente también, se ha avanzado en la estructuración del tercer sector social de Euskadi que trabaja con NNA y jóvenes, y en la promoción de sus derechos, así como en el diálogo civil sobre las políticas que les afectan, a través de la Comisión de Infancia, Adolescencia y Juventud de la Mesa de Diálogo Civil de Euskadi. Y este es otro espacio a cuidar y reforzar, en el que participan Astialdi Sarea y EGK.

Orientaciones para su desarrollo

Es importante diferenciar bien:

- a) las políticas de impulso del ocio educativo, el tiempo libre educativo y la educación en el tiempo libre;

b) las políticas orientadas al ejercicio de los derechos de las y los niños, adolescentes y jóvenes y la promoción de la condición infantil, adolescente o juvenil, entendiendo que estas no son meras etapas de transición, sino que tienen sentido en sí mismas;

c) el espacio de intersección entre ambas ya que, por ejemplo, mediante políticas e instrumentos generales, como la propia ley de juventud, se reconoce y promueve el derecho al ocio educativo, y mediante el sistema o red de juventud, y los servicios de ocio, se promueve la condición juvenil. De las primeras se ocupa la Mesa de Coordinación del Tiempo Libre Educativo, de las segundas la Mesa de Diálogo Civil de Euskadi y del espacio de intersección ambas.

Es importante también profundizar en mecanismos de participación, directa y organizada, de NNA y jóvenes en las políticas. El diálogo civil es el principio mediante el cual se establece el derecho de las personas destinatarias de la intervención social a participar en las políticas que les afectan (Ley 6/2016, de 12 de mayo, del Tercer Sector Social de Euskadi).

Actuaciones

- Consolidar la Mesa de Coordinación del Tiempo Libre Educativo, estableciendo un calendario y un programa de trabajo anual, conectado a esta estrategia, así como una dinámica no rígida pero continuada de reuniones, sin necesidad de llegar a establecer, al menos a corto plazo, un decreto que la regule.
- Consolidar la Comisión de Infancia, Adolescencia y Juventud de la Mesa de Diálogo Civil de Euskadi, estableciendo un calendario y un programa de trabajo anual, así como una dinámica no rígida pero continuada de reuniones. La Mesa de Diálogo Civil de Euskadi dispone ya de un decreto que la regula, y las comisiones de un reglamento.

Indicadores

- Número de reuniones y tipología de objetivos/actividades de la Mesa de Coordinación del Tiempo Libre Educativo.
- Número de reuniones y tipología de objetivos/actividades de la Comisión de Infancia, Adolescencia y Juventud.
- Resultados identificados en el seguimiento anual de la actividad de la mesa y la comisión: actividades y, en su caso, productos.

Responsables

- Mesa de Coordinación del Tiempo Libre Educativo.
- Comisión de Infancia, Adolescencia y Juventud.

Calendario de puesta en marcha

- Durante la vigencia de la Estrategia.

Estimación presupuestaria

- No requiere financiación adicional.

3. Diálogo civil y evaluación

3.1. Diálogo civil

El diálogo civil se define como el derecho de las personas destinatarias de la intervención social a participar en las políticas que les afectan en todas sus fases, del diagnóstico a la evaluación pasando por la ejecución.

Así hemos elaborado esta estrategia y pretendemos desplegarla y evaluarla. Sin intermediarios ni apoyos externos y con la participación de los grupos y redes de tiempo libre educativo, que han llevado a término las actividades necesarias para:

- Establecer las bases de la estrategia, a partir de la Declaración de Barakaldo, en diálogo con la Dirección de Juventud, a nivel político y técnico, en el marco de la Mesa de Coordinación del Tiempo Libre Educativo.

Mesa en la que participan, junto con la Dirección de Juventud, Astialdi Sarea (red de redes de tiempo libre educativo) y Astialdi Foroa, que integra diversos grupos de tiempo libre educativo articulados en el Consejo de la Juventud de Euskadi – Euskadiko Gazteriaren Kontseilua (CJE-EGK).

- Disponer de un diagnóstico compartido (DAFO), a partir del realizado previamente en cada grupo, sobre la base de una ficha común, diseñada en la propia Mesa.
- Establecer los objetivos, metas y actuaciones de la estrategia a partir del diagnóstico y desde el diálogo sobre las iniciativas que, potencialmente, pudieran tener mayor impacto (proyectos tractores).

3.2. Sistema de evaluación: Participación de los grupos y las personas y las familias destinatarias

La Mesa ha establecido los indicadores de evaluación, dinamizará el despliegue de la Estrategia y realizará su seguimiento periódico, así como su evaluación.

Progresivamente, participarán en la dinamización, seguimiento y evaluación de la Estrategia:

- Cada grupo, conectando la Estrategia con la programación de cada grupo al inicio de cada curso (setiembre/octubre de 2023 y siguientes).
- Las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias destinatarias.

Es imprescindible que la Estrategia esté conectada con el proceso que cada grupo establezca para adecuar su acción a la Declaración de Barakaldo y que el apoyo de las redes de primer nivel acompañe estos objetivos.

3.3. Indicadores de evaluación

De resultados Declaración de Barakaldo (visión):	De ejecución Procesos claves y proyectos tractores
<p>Metas 2030</p> <ul style="list-style-type: none"> · Número de grupos alineados con la visión y en qué dimensiones (cuadro de doble entrada). <p>Objetivos estratégicos</p> <ul style="list-style-type: none"> · Evolución de la contribución social identificada por terceros de las organizaciones y redes de tiempo libre educativo (investigación periódica del OVJ). · Número de comunidades locales educadoras (agentes intervinientes e iniciativas impulsadas). · Número de grupos que participan en actividades y servicios del sistema de juventud, el espacio socioeducativo y de otros sistemas (educación, salud) o espacios (sociocultural, socio-sanitario). · Número de NNA y familias que participan en actividades y servicios de ocio educativo. · Número de municipios con oferta de ocio educativo para NNA. 	<p>Metas 2024</p> <ul style="list-style-type: none"> · Número de grupos, y en su caso redes, que han iniciado procesos de adecuación de carácter piloto. · Desarrollo de las dimensiones del sistema de apoyo por redes de primer nivel (cuadro de doble entrada). · Número de reuniones y tipología de objetivos/actividades de la Mesa de Coordinación del Tiempo Libre Educativo y otras conjuntas.